

# Legislatura Ordinaria

## Sesión 3.a en Martes 30 de Mayo de 1944

(Ordinaria)  
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AZOCAR

---

### SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Grove (don Marmaduke), se refiere a que en la presente sesión, corresponde resolver sobre la renuncia formulada por los señores Opass y Estay, de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente, y en nombre de los Senadores socialistas deplora que se haya producido una desinteligencia entre los componentes de la Alianza Democrática, respecto de la elección de Mesa de la Corporación.

Da a conocer una declaración de su partido, por la cual renuncia a la candidatura a la Vicepresidencia del Senado, con el objeto de asegurar la unidad de la combinación de Izquierda.

2. El señor Torres se refiere a diversos hechos delictuosos perpetrados por el personal de los Servicios de Investigaciones, entre otros, el asalto a los talleres del diario "La Opinión"; protesta por los procedimientos que se ponen en práctica en esa repartición y estima que debe emprenderse de inmediato la reorganización de dichos

Servicios, alejando a los Jefes que aparecen responsables de esos hechos.

El señor Grove (don Marmaduke), en nombre de los Senadores socialistas, coincide con las opiniones del señor Torres, y adhiere a la petición que el señor Senador ha formulado en el sentido de reorganizar los Servicios de Investigaciones.

El señor Walker estima que el asalto a los talleres del diario "La Opinión" no sólo constituye un atropello a la libertad de prensa, sino al derecho de propiedad. Recuerda que, en su oportunidad, el Partido Conservador y la prensa conservadora protestaron por ese hecho. Considera que el Gobierno ha debido reorganizar los Servicios de Investigaciones, puesto que no cuentan con la confianza del país.

El señor Contreras Labarca expresa que el Partido Comunista condenó los sucesos a que se han referido los señores Senadores, y considera que la justicia debe sancionar a los culpables, pero declara que su partido no solidariza con la orientación ni con las campañas del diario "La Opinión" que, a su juicio, perjudican los intereses generales del país.

3. El señor Domínguez se refiere al pie de progreso material, cultural y social de la República de Cuba, que el señor Senador pudo comprobar durante la visita que realizara a aquel país, y alude al intercambio comercial chileno-cubano que, en su concepto, es preciso incrementar. Hace notar el sincero aprecio que en Cuba se profesa a Chile, y el respeto que merecen sus instituciones fundamentales.

4. A indicación del señor Cruchaga se exime del trámite de Comisión y tratado sobre tabla resulta aprobado un proyecto de que es autor el señor Senador, en unión del señor Ortega, tendiente a modificar la Ley N.º 7,367 sobre conmemoración del primer centenario de la muerte de O'Higgins.

El señor Errázuriz se refiere a que algunas de las disposiciones de la citada ley no han sido cumplidas, entre otras, la relativa a emisión de estampillas conmemorativas, y solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la conveniencia de impartir instrucciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos, con el objeto de que se haga la emisión de dichas estampillas.

5. Puestas en votación, resultan aprobadas las renuncias de los señores Opasso y Estay, de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente.

6. Se acepta la renuncia formulada por el señor Azócar, del cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, y se designa en su reemplazo al señor Domínguez.

7. Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre modificación de la Ley N.º 4,054, en el sentido de eliminar el límite máximo de 12 mil pesos y de considerar como parte de los salarios sobre que deben hacerse imposiciones, los sobresueldos y otras asignaciones.

Se suspende la sesión.

8. A Segunda Hora, a indicación del señor Torres, apoyada por los señores Guzmán (don Eleodoro E.), Jirón y Ortega, se acuerda postergar la discusión del proyecto sobre obras de regadío en Atacama y Coquimbo.

9. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto que condona intereses penales a deudores de la Caja de Crédito Agrario, que tengan préstamos inferiores a \$ 5.000.00 y, en consecuencia, queda desechado dicho proyecto.

10. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto por el cual se concede pensión de gracia a las señoras Clara Diana Fernández Anguita v. de Bravo y Ofelia Aurora Fernández v. de Muñoz, en el sentido de negar a las favorecidas el derecho de acrecer.

11. Se rechaza el proyecto sobre autorización a la Caja de la Habitación Popular para aceptar las operaciones presentadas por los pobladores de la Población "Valencia", de Santiago.

12. Se considera y queda pendiente el proyecto a que se refiere el N.º 7.

Apoya las disposiciones del proyecto el señor Martínez (don Carlos A.), y las impugnan los señores Rivera y Urrejola (don J. Francisco).

Queda con la palabra el señor Lira Infante.

Se levanta la sesión.

#### SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.º— De un mensaje del Ejecutivo, en que inicia un proyecto sobre prórroga en carácter de vitalicio, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, la pensión de gracia de \$ 12.000, de que disfrutó por ley N.º 4,693, de 29 de noviembre de 1929, doña Elena Valderrama Pérez v. de De Vidts.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

2.º— De un oficio del Ejecutivo, en que

solicita la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley, actualmente pendientes en el Congreso Nacional:

- 1.o Sobre nuevas Rentas Municipales;
- 2.o Sobre organización de la Industria del Petróleo;
- 3.o Sobre franquicias a las Empresas Chilenas;
- 4.o Sobre modificación de la ley N.º 5,989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;
- 5.o Sobre autorización a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos de pavimentación de conformidad a la ley N.º 4,180;
- 6.o Sobre modificación de la ley N.º 4,054, en lo que se refiere al límite de impositivos; y
- 7.o Sobre creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Queda para tabla.

3.o— De dos oficios ministeriales:

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, en que contesta el oficio que se le dirigió a petición del H. Senador don Maximiano Errázuriz, sobre las conferencias que deben dar los oficiales del Ejército sobre hechos destacados de la historia patria, de acuerdo con la ley N.º 7,386.

Queda a disposición de los señores Senadores.

Y uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que se refiere al despacho del proyecto de ley, sobre obras de regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo.

A sus antecedentes.

4.o— De catorce solicitudes:

- Una de doña Honoria Aguila v. de Matquez, en que solicita pensión de gracia;
- Una de doña Heriberta Luzmenia de Ibarra, en que solicita pensión de gracia;
- Una de don Carlos Ralman Muncemmer, en que solicita pensión de gracia;
- Una de don Julio Zapata Fernández, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Arturo Sarmiento Salinas, en que solicita beneficios de la ley N.º 6,772;

Una de doña Rebeca Sobenes Rojas, en que solicita pensión de gracia;

Una de doña Betsabé Arellano v. de Larraín, en que solicita aumento de pensión;

Una de doña Filomena Duarte de Valverde, en que solicita pensión de gracia;

Una de doña Josefina Torres v. de Iriarte, en que solicita aumento de pensión;

Una de doña Mercedes Salazar Godoy, en que solicita aumento de pensión;

Una de doña Elena Castro v. de Parada, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Carlos Cruz Hurtado, en que solicita reajuste de pensión de retiro;

Una de doña Angela Fuentealba Lozano, en que solicita reconocimiento de años de servicios;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Y una de don Luis V. López Salamanca, en que solicita aclaración general de la ley N.º 7,754, de 21 de diciembre de 1943.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

5.o— De cuatro telegramas:

Uno de los obreros de la Oficina Victoria "Campamento Alianza Diez de Septiembre", en que hacen diversas peticiones:

Uno de la Sección San Pedro, Tercer Turno, de Schwager, en que piden el pronto despacho de la ley de desahucio por años de servicios;

Otro del Sindicato de las Minas "Plegarias", en que formulan la misma petición, y

Otro del Sindicato de la Fábrica de Paños de Concepción, en que hacen la misma petición.

Se manda archivar.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Haverbeck, Carlos
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Amunátegui, Gregorio.	Lira, Alejo
Azócar, Guillermo.	Martínez M., Julio
Barrueto, Enrique	Martínez, Carlos A.
Contreras L., Carlos	Maza, José
Correa, Ulises.	Moller, Alberto
Cruchaga, Miguel	Muñoz C., Manuel
Cruz Concha, Ernesto	Opaso L., Pedro
Cruz Ceke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Cruzat, Aníbal	Ossa C., Manuel
Domínguez, Eliodoro	Pino del, Humberto
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez de la S., Héctor
Estay C., Fidel	
Grove, Hugo	
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Urrejola, José Fco.
Guzmán, Eleodoro Enrique	Valenzuela, Oscar
Guzmán C., Leonardo	Walker L., Horacio

Prosecretario: Altamirano, Fernando.

## ACTA APROBADA

Sesión 1.a ordinaria en 23 de mayo de 1944

Presidencia de los señores Durán, Cruchaga y Opaso

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Grove (don Hugo), Grove (don Mar-maduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro), Guzmán (don Leonardo), Haverbeck, Jirón, Lira, Martínez (don Carlos), Martínez (don Julio), Maza, Moller, Muñoz, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobadas las actas de las sesiones 23.a y 24.a extraordinarias, en 12 de enero último que no han sido observadas.

El acta del Congreso Pleno en 21 del actual y la sesión 1.a en 23 del presente, quedan en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## CUESTA

No hubo.

En conformidad a la convocatoria de la presente sesión, se procede primeramente a elegir Presidente y Vicepresidente del Senado.

Mientras se recoge la votación, el señor Opaso declara que no votará por estar pareado con el señor Pairoa, y el señor Torres, por su parte, que tampoco lo hace por estar pareado con el señor Videla Lira.

Recogida la votación, sobre un total de 40 señores Senadores presentes en la Sala, se obtiene el siguiente resultado:

Para Presidente: por el señor Durán, 19 votos

Por el señor Opaso, 19 votos;

Para Vicepresidente: por el señor Azócar, 19 votos;

Por el señor Estay, 19 votos.

En conformidad al Reglamento, se procede a repetir la votación, la que, una vez recogida, da el mismo resultado anteriormente anotado.

A esta altura de la sesión, el señor Maza sugiere la conveniencia de suspenderla.

Previa la lectura del artículo 135 del Reglamento del Senado, solicitada por el señor Contreras Labarca, y la del artículo 137, inciso segundo, pedida por el señor Maza, se acuerda, a indicación de los señores Amunátegui y Guzmán, don Eleodoro Enrique, suspender la sesión hasta las 5 de la tarde.

Llegada esta hora, se reanuda la sesión, y el señor Presidente no obstante declarar que no se siente en modo alguno inhibido, ruega al señor Cruchaga quiera tener a bien pasar a presidir la sesión.

Instalado en la Presidencia el señor Cruchaga, expresa que corresponde proceder al sorteo para dirimir el empate producido, e invita a los Honorables Senadores señores Ortega y Rodríguez de la Sotta para que pasen a la Mesa a fin de supervigilar los detalles de esta operación.

El señor Ortega rechaza la sugestión del señor Presidente, expresando que la persona del señor Cruchaga le merece toda clase de consideraciones y teme que la asistencia de dos señores Senadores pudiera afectar el unánime respeto que le guarda la Corporación.

Se procede al sorteo, el que da por resultado el triunfo de la fórmula Opaso-Estay

Proclamado el resultado, el señor Senador don Fidel Estay agradece la actitud que para con él han tenido los señores Senadores, pero termina renunciando indeclinablemente el honor que se le ha dispensado.

A invitación del señor Cruchaga, pasa a presidir la sesión el señor Presidente electo, don Pedro Opaso, quien, después de agradecer su designación, termina renunciándola en interés de la armonía que debe existir en la Corporación.

El señor Opaso se retira de la Mesa y pide al señor Cruchaga tenga a bien volver a ella, para continuar la sesión.

El señor Cruchaga declara desde la Presidencia, que en conformidad al Reglamento, corresponde tratar de las renunciaciones formuladas por los señores Presidente y Vicepresidente, en la hora de los incidentes de la próxima sesión ordinaria.

Por asentimiento unánime se acuerda, en seguida, fijar los martes y miércoles de cada semana, de 4 a 7 de la tarde, como días y horas ordinarios de sesión.

Se da cuenta en seguida y se dá tácitamente por aprobada, la siguiente tabla ordinaria para las sesiones de esta legislatura, aprobada en reunión que los señores Presidentes de Comisiones permanentes celebraron en la mañana de hoy.

1.— Mensaje del Ejecutivo sobre régimen de previsión para los Agentes Generales de Seguros.

2.— Proyecto de la Cámara de Diputados que reserva a las agencias nacionales la transmisión de noticias dentro del país.

3.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre obras de riego en Atacama y Coquimbo.

4.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Caja de la Habitación Popular para aceptar las operaciones presentadas por los pobladores de la "Población Valencia" de Santiago.

5.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley 4,054 en lo referente a los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez.

6.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

7.— Moción del señor Martínez Montt sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para solicitar propuestas públicas para la concesión de las salas de juegos del Casino.

8.— Moción del señor Torres sobre modificación del artículo 146 del Código del Trabajo, en lo que se refiere a gratificación de empresas que no tienen utilidades.

9.— Moción del señor Ossa sobre derogación del decreto que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

10.— Mensaje del Ejecutivo sobre expropiación de ciertos terrenos necesarios al Cuerpo de Carabineros de Chile.

11.— Mensaje del Ejecutivo por el que se aumenta la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional.

12.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre devolución de imposiciones a ex empleados de Carabineros con menos de 10 años de servicios.

13.— Proyecto de la Cámara de Diputados que condona intereses a determinados deudores de la Caja de Crédito Agrario, cuyos préstamos sean inferiores a cinco mil pesos (Observ. del P. de la R.).

14.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre incorporación de empleados de la Empresa de Agua Potable de Santiago al

régimen de previsión de la Caja Nacional de EE. PP. y PP.

15.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre obligatoriedad del carnet profesional para peluqueros, peinadores, etc.

16.— Proyecto de la Cámara de Diputados sobre feriado a los empleados municipales de Chiloé y Aysén.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION.  
Se dió cuenta:

**1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por Ley N.º 4,693 de 29 de Noviembre de 1929, se concedió por gracia y por el plazo de diez años, una pensión de \$ 12,000 anuales, a doña Elena Valderrama Pérez viuda del ex Ingeniero Consultor de la Armada Nacional, don Emilio de Vidts y a sus hijos menores, la que comenzó a devengarse desde el 1.º de Enero de 1930 y terminó de regir el 31 de Diciembre de 1939.

La pensión de gracia indicada tuvo su origen en una moción en la Cámara de Diputados, donde se propuso el proyecto por igual monto pero de vigencia vitalicia, y así fué aprobado por la H. Comisión respectiva y por esa propia H. Cámara; pero al ser tratado en el Honorable Senado, se modificó y aprobó por sólo un plazo de diez años, considerándose que al término de esos diez años los hijos del señor De Vidts habrían llegado a la mayor edad.

Si bien es cierto que al cesar la vigencia de la pensión aludida algunos de los hijos del señor De Vidts habían obtenido la mayor edad y otros la obtuvieron después, no lo es menos que siempre existía su viuda doña Elena Valderrama Pérez, cuya situación no había cambiado, y por el contrario, el curso de los años y el mayor costo de la vida importaban para ella un factor de desmejoramiento en la obtención de recursos para su subsistencia.

Es así que la señora Elena Valderrama viuda de De Vidts, carece de una ayuda para vivir conforme a un mínimo de modesto pasar, no obstante que ella fué la compañera de aquel ejemplar y eficiente

funcionario que fué don Emilio De Vidts, quien entregó sin reservas todas sus actividades y atesorada preparación al servicio del Estado, sin dedicar nada para asegurar el porvenir de su familia y en especial de su cónyuge, para cuando él faltara.

Cabe, al efecto, recordar una vez más en el H. Congreso Nacional que el Ingeniero señor Emilio De Vidts Geeroms, nacido en Bélgica y graduado en la Universidad de Gante, fué contratado por el Gobierno de Chile, en París, el año 1889, y desde entonces prestó sus servicios en nuestra patria en forma continua por espacio de 32 años, en el último de los cuales le sobrevino una enfermedad incurable que lo llevó a la tumba, dejando su hogar en Chile, ya que su viuda e hijos son chilenos.

La importancia de los servicios prestados al país por el Ingeniero señor De Vidts pueden señalarse como extraordinarios y de un valor imborrable, pues, puede decirse, sin equivocación, que su nombre está unido a todas las grandes obras y estudios de Ingeniería que se hicieron en nuestro litoral durante esos 32 años, fuera de otras obras de trascendental importancia realizadas en el país. En efecto, a su llegada a Chile, le correspondió formar parte del personal técnico que tuvo a su cargo la dirección de la construcción del ferrocarril de Huasco a ValLENAR, y, terminada esta obra en 1891, formó parte de diversas comisiones que se ocuparon de importantes estudios técnicos en Arica, Antofagasta, Coquimbo, Quintero y Valparaíso, habiendo sido el principal colaborador del Ingeniero señor Krauss en el proyecto de este último puerto, que lleva el nombre de este Ingeniero. En efecto, el Ingeniero señor Krauss dejó constancia especial de los méritos y conocimientos profesionales del señor De Vidts. Además, el 10 de Marzo de 1893, el señor Emilio de Vidts fué designado Ingeniero del primer Dique seco de Talcahuano, en construcción entonces, y, terminada esta valiosa obra, el Supremo Gobierno lo nombró Ingeniero Consultor de la Armada Nacional (26 de Julio de 1905), puesto que desempeñó en carácter de interino hasta el 17 de Diciembre de 1906, en que por la Ley especial N.º 1901 se le nombró en propiedad en ese mismo cargo, habiéndole correspondido la vigilancia e inspección técnica del segundo Dique seco de Talcahuano (1912 a 1923).

Como Consultor técnico concurrió a los diferentes estudios y trabajos de mejoramiento de San Antonio, Constitución, Lebu, Coronel, Ancud, Puerto Montt y Punta Arenas, habiéndole también correspondido la Jefatura de la Comisión que fué designada en 1908 para estudiar la posibilidad de la apertura del Canal de Ofqui, lo que dió como fruto un trabajo tan completo que no omitió dato alguno para la solución de este problema.

Fundado en estos antecedentes y estimando el Gobierno los valiosos servicios prestados al país por el Ingeniero señor Emilio De Vidts Geeroms, estima de justicia se otorgue a su viuda doña Elena Valderrama de De Vidts una pensión vitalicia para su subsistencia, ascendente a doce mil pesos anuales (\$ 12.000,00) y para ello vengo en someter a vuestra aprobación, el siguiente.

#### Proyecto de ley

**“Artículo único.** — Prorrógase en carácter vitalicio, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente Ley, la pensión de gracia de (\$ 12.000,00), de que disfrutó por Ley N.º 4.693, de 29 de Noviembre de 1929, doña Elena Valderrama Pérez viuda de De Vidts, la que se imputará al ítem 06|01|06a del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 23 de Mayo de 1944.—**Juan Antonio Ríos.** — **O. Escudero O.**

#### 2.º—Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 26 de Mayo de 1944.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la atribución que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia para el despacho de los siguiente proyectos de ley:

- a) Nuevas rentas municipales;
- b) Organización de la industria del petróleo;
- c) Franquicias a las empresas chilenas con participación de la Corporación de Fomento, para la producción del acero;
- d) Modificación de la ley N.º 5.989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;
- e) Autorización a la Municipalidad de

Santiago para emitir bonos de pavimentación de conformidad a la ley N.º 4,180;

- f) Modificación de la ley N.º 4,054, en lo que se refiere al límite de imposiciones, y
- g) Creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Saluda atentamente a V. E. — **Juan Antonio Ríos M. — O. Hiriart.**

### 3.o De los siguientes oficios ministeriales:

#### Ministerio de Defensa Nacional

Santiago, 26 de Mayo de 1944.— En nombre del H. Senador, don Maximiano Errázuriz, V. E. tuvo a bien dirigir Oficio N.º 841, de 25—XI—943 solicitando del Ministro infrascrito se tomen las medidas del caso a fin de que se lleven efectivamente a la práctica las conferencias dictadas por Oficiales del Ejército sobre hechos destacados de historia patria, ordenadas por la ley N.º 7,386, sobre homenaje a O'Higgins.

Informando al tenor de lo solicitado por el H. Senador señor Errázuriz, me es grato manifestar a V. E., que por Orden de Comando N.º 19, de 26 de Enero del año en curso, la Superioridad Militar dispuso que los Comandos de División designaran una Comisión de Oficiales en cada una de las Guarniciones para que dicten conferencias en los aniversarios patrios, en todos los Liceos o Escuelas de la República, haciendo resaltar hechos gloriosos de nuestra Historia o el recuerdo ejemplarizador de nuestros héroes y grandes hombres.

Adjunto tengo el honor de acompañar a V. E. copia de la referida Orden de Comando N.º 19.

Saluda atentamente a V. E. — **Oscar Escudero O.**

#### Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación

Santiago, 30 de Mayo de 1944. — En oficio N.º 85, de fecha 25 del mes en curso, V. E. se ha servido comunicarme el acuerdo del H. Senado de postergar hasta la sesión de hoy la discusión de los artículos del proyecto sobre Obras de Riego en las Provincias de Atacama y Coquimbo, que están en segunda discusión.

Sobre el particular, expreso a V. E. que a juicio del Ministerio a mi cargo no hay conveniencia en despachar dicho proyecto relacionado con el regadío de determinadas

provincias, pues el Gobierno tiene en preparación, para ser enviado en calidad de urgente al Congreso Nacional, un proyecto general sobre Creación de un Fondo de Regadío, con modalidades especiales para la parcelación de los terrenos que se rieguen, con lo cual se permitirá ampliar en todo el país las zonas regadas en unas 390,000 hectáreas, incluyéndose, naturalmente, en ellas, terrenos de aquellas provincias, con un total de 12,500 hectáreas para Atacama y 67,000 hectáreas para Coquimbo.

La vigencia en determinadas provincias de leyes especiales no sería práctica si se considera que debe haber un solo criterio puedan suscitarse con motivo de la aplicación de una ley de trascendencia como para resolver las distintas cuestiones que sería la de mejoramiento de las condiciones de regadío del país.

Por las razones anotadas, el Ministerio a mi cargo se permite insinuar a V. E. la conveniencia de no despachar este proyecto en vista de que se enviará para su tramitación el de creación de Fondo de Regadío a que me refiero.

Dios guarde a V. E. — **A. Alcaino.**

### 4.o De catorce solicitudes:

Una de doña Honorina Aguila v. de Márquez, en que solicita pensión de gracia;

Una de doña Heriberta Luzmenia de Ibarra, en que solicita pensión de gracia;

Una de don Carlos Ralman Muncemmer, en que solicita pensión de gracia;

Una de don Julio Zapata Fernández, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Arturo Sarmiento Salinas, en que solicita beneficios ley 6,772;

Una de doña Rebeca Sobenes Rojas, en que solicita pensión de gracia;

Una de doña Betsabé Arellano v. de Larraín, en que solicita aumento de pensión;

Una de doña Filomena Duarte Valverde, en que solicita pensión de gracia;

Una de doña Josefina Torres v. de Iriarte, en que solicita aumento de pensión;

Una de doña Mercedes Salazar Godoy, en que solicita aumento de pensión;

Una de doña Elena Castro v. de Parada, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Carlos Hurtado, en que solicita reajuste de pensión de retiro;

Una de doña Angela Fuentealba Lozano,

en que solicita reconocimientos de años de servicios; y

Una de don Luis V. López Salamanca, en que solicita aclaración general de la ley N.º 7,7754, de 21 de diciembre de 1943;

#### 5.º— De cuatro telegramas:

Uno de los obreros de la Oficina Victoria, "Campamento Alianza Diez de Septiembre", en que hacen diversas peticiones.

Uno de la Sección San Pedro, Tercer Turno, de Schwager, en que piden el pronto despacho de la ley de desahucio por años de servicios.

Otro del Sindicato de las Minas "Plegarias", en que formulan la misma petición.

Y uno del Sindicato de la Fábrica de Paños de Concepción, en que hacen la misma petición.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos, con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Azócar** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 23 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 24 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### POSICION DEL PARTIDO SOCIALISTA ANTE LA ELECCION DE MESA DEL SENADO

El señor **Azócar** (Presidente).— No hay tabla de fácil despacho.

Ofrezco la palabra en la Hora de Incidentes.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pido la palabra.

El señor **Azócar** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Grove.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— En la sesión de hoy, señor Presidente, corresponde considerar las renunciaciones presentadas por los H. señores Opaso y Estay con ocasión de la última elección de Mesa.

Los Senadores socialistas queremos dejar claramente establecido nuestro sentir ante este desgraciado incidente, que no debió haberse originado en el seno de esta Corporación, dadas las relaciones de cordialidad que siempre han existido entre los componentes de la Alianza Democrática. Pero, realistas como somos, aceptamos también la situación política tal como se produce, y no podemos ir más allá de las circunstancias mismas.

En algunos diarios y en ciertos círculos políticos se ha pretendido hacernos aparecer como culpables de esta situación, y se dice que debido a la terquedad del Partido Socialista este incidente no ha tenido la solución que corresponde.

Quiero dejar establecido que esta pretendida aseveración no corresponde a la realidad. Voy a dar lectura a una declaración que hago a este respecto a nombre de mi Partido.

La declaración dice así:

"El Partido Socialista, celoso guardador de la unidad de la Izquierda, a través de toda su vida política, quiere ser consecuente, una vez más, con su línea unitaria y declara que renuncia, en forma indeclinable, a la candidatura a la Vicepresidencia del Senado, a fin de asegurar así la vida de la combinación de Izquierda en esta Alta Corporación, cuyo destino es servir, antes que nada y por encima de toda otra consideración momentánea, los altos intereses generales del país y, en especial, los de las clases populares cuya representación tenemos.

El Partido cree, sí, de su deber declarar que esta actitud no puede ni debe significar un precedente para el futuro. El deber de mantener la unidad de la Alianza Democrática alcanza a todos los partidos que la integran. Dentro de ella cada partido debe tener la participación que le corresponde en proporción a las fuerzas que representa, y el Partido Socialista espera que en el futuro se tenga presente este predicamento, porque, si así no fuere, habría llegado la hora de señalar la responsabilidad de cada uno ante la opinión pública".

Queda sí presentada la renuncia inde-



clinable de nuestro distinguido colega, H. Senador señor Azócar, quien junto con el H. señor Durán ha dirigido sobriamente, correctamente y con toda lealtad, los debates y votaciones de esta Alta Corporación".

El señor **Amunátegui**. — ¿Renuncia a qué?

El señor **Grove**. (Don Marmaduke).— A la Vicepresidencia del H. Senado.

El señor **Amunátegui**.— El H. señor Estay es el Vicepresidente del H. Senado.

El señor **Jirón**.— Renuncia a la candidatura, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— A la candidatura para Vicepresidente del H. Senado. Su Señoría no ha entendido bien.

### NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES

El señor **Azócar** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Torres.

El señor **Torres**. — Honorable Senado: el 23 de marzo último, a tres cuerdas de la Moneda, una banda de facinerosos asaltó el diario "La Opinión", haciendo tabla rasa del precepto consagrado en el Art. 10 de la Constitución Política del Estado, que garantiza la libertad de prensa.

Para honra de nuestra democracia, ese atentado mereció la condenación de la opinión pública, y de la prensa de todo el país, con la única excepción del diario "La hora", uno de cuyos dueños es el ciudadano don Juan Antonio Ríos Morales.

Y fué tal el repudio de la ciudadanía y tal la alarma pública, que el más alto Tribunal de Justicia, la Excm. Corte Suprema, tomó espontáneamente el acuerdo extraordinario de disponer que la I. Corte de Apelaciones de Santiago se avocara al conocimiento del proceso instituido con motivo de tan graves sucesos.

Actitud es ésa que honra no solamente al Poder Judicial, sino al país mismo que cuenta con tan severos y dignos magistrados.

Desde el primer instante la opinión pública señaló a los culpables. Todo el mundo pensó de inmediato que los asaltantes pertenecían al Servicio de Investigaciones.

Y por su parte, la Justicia, desde sus primeras actuaciones, llegó también a la conclusión de que habían sido jefes y agentes los que perpetraron el asalto. Fué así como fueron detenidos y declarados reos nada

menos que el Prefecto-Jefe, Eustaquio Canales Rodríguez; el Prefecto de Santiago, Guillermo Gómez y los jefes subalternos Carlos Campos Varas, Raúl Brey, Braulio Muñoz, Emilfork y Orellana.

¿Pero, qué hizo el Gobierno para sancionar administrativamente a los asaltantes? Oigalo bien Honorable Senado: los premió mediante ascensos por méritos extraordinarios. Adoptó la misma actitud que en el célebre caso de Ramírez Guerra. Aún más, el Ministro del Interior, en declaraciones públicas y en el Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, declaró que tenía la convicción de que Investigaciones era totalmente inocente y que no había participado, en consecuencia, en el asalto y destrucción de "La Opinión".

En efecto, el 25 de marzo, el Ministro del Interior entregó a la prensa una declaración en que afirmó enfáticamente que "son absolutamente injustas las imputaciones que se han hecho al Servicio de Investigaciones, en el sentido de que habría él, con su propio personal, efectuado los daños causados".

Y tres días después, llamado por la Dirección Radical, el Ministro del Interior declaró categóricamente que el Gobierno no ha tenido participación alguna en el asalto al diario y que personalmente él creía que Investigaciones tampoco la tenía.

¡Los comentarios huelgan!

El Gobierno estaba en la obligación de alejar del cargo de Director General de Investigaciones al señor Jorge Garretón Garretón; pero este jefe sigue en funciones sin preocuparse del clamor público que exige su alejamiento. La conducta del Gobierno ha causado verdadera indignación en el país, ya que su actitud complaciente y parcial para los responsables no significa otra cosa que hacerse cómplice del gravísimo delito contra la libertad de prensa instituida en nuestra Carta Fundamental.

Más aún, Honorable Senado, muchos de los asaltantes de "La Opinión" han sido, como dije, ascendidos por méritos extraordinarios, como lo prueba la circular N.º 109 de fecha 18 de abril del presente año, y entre los que se cuentan Carlos Cuevas Ramírez, agente privado del Presidente de la República, Sergio Emilfork Bereinstein, Eulogio Pinto Calderón, Juan Herrera Román y otros.

Mientras tanto, la justicia sigue cumpliendo su alta misión.

El sábado último, la 1.ª Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dispuso el procesamiento del Director General de Investigaciones, Jorge Garretón Garretón, y del jefe Hernán Barros Bianchi, a quienes se les acusa de haber burlado la acción de la justicia. El Tribunal, en la resolución que comento, dice textualmente: "Atendida la gravedad de los hechos producidos, que han importado un formal desconocimiento de las facultades de un Tribunal Superior de Justicia, se estima que ellos deben ser conocidos y apreciados por la Corte en Pleno, para los fines que ésta considere procedentes".

Es decir, Honorable Senado, la Dirección de Investigaciones ha violado la ley, ha atropellado al Poder Judicial.

Pero hay más.

El 25 del mes en curso, la 2.ª Sala de la Corte de Apelaciones, en un proceso seguido por flagelaciones, ordenó que el Juez de primera instancia declarara reos por torturas y detención arbitraria del señor Gonzalo Robles Burgos, al Prefecto-Jefe de Santiago, Eustaquio Canales, y a los jefes subalternos Augusto Rivera Concha, Humberto Mantero, Carlos Aceituno y Luis Arriagada.

Sin embargo no se trata de algo aislado en materia de flagelaciones. No, Honorable Senado. Es ya un sistema establecido por la policía secreta.

Cuando se detuvo hace pocos días al ex diputado liberal, señor Ernesto Escobar, se le llevó a un calabozo del subterráneo, cuyo piso había sido cubierto previamente con aguas sucias, obligándosele a quitarse la ropa y los zapatos, y se le mantuvo ahí desde las 11 de la noche hasta las 11 de la mañana del día siguiente, en tan inhumanas condiciones.

Pero hay un hecho más grave todavía. En los primeros meses del presente año un modesto obrero de Valparaíso, Manuel Riquelme, fué detenido arbitrariamente por Agentes de Investigaciones, y sometido en el cuartel a horribles torturas que determinaron su muerte. Se asesinó así por la policía de Chile a un trabajador inocente, en las sombras de los tétricos calabozos.

El 14 del presente mes otro obrero, Benedito Alvarez Plaza, fué detenido sin orden judicial por dos Agentes de Investigaciones. Ya en el cuartel, sus aprehen-

sos lo golpearon hasta hacerle perder el conocimiento, que luego recuperó cuando sus verdugos lo baldearon con agua fría. Fué atendido en la Asistencia Pública en donde quedó constancia de las lesiones recibidas en la Policía Secreta.

No quiero agotar la paciencia de mis Honorables Colegas, y por ello no continúo dando ahora a conocer otros desmanes y crímenes cometidos por la Sección de Investigaciones, pero creo que con lo ya dicho queda evidentemente comprobado que la mencionada repartición policial constituye un peligro nacional, ante el cual el Parlamento tiene el deber ineludible de preocuparse y pedir al Gobierno su inmediata reorganización.

Los Servicios de Carabineros y los de Investigaciones han sido elementos importantes en el desenvolvimiento de nuestra vida democrática y en el afianzamiento de las condiciones cívicas que el país ha realizado colocándonos en un puesto expectable ante los países del continente. Si la austeridad más pulcra y el respeto más severo de las leyes llegan a fallar o a resentirse en estos servicios, ello debe ser interpretado como un peligro nacional, como una causa justificada y grave de alarma pública.

Y esta calificación no es resultado de un juicio ligero o personal. Es la expresión misma con que la 2.ª Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ha calificado la actuación que ha tenido Investigaciones en los bochornosos acontecimientos que han determinado la prisión de los altos Jefes de esta repartición policial.

Pues bien, ante una resolución de tanta gravedad emanada del Poder Judicial, el país contempla sorprendido y con estupor la empeñosa pertinacia con que el Gobierno mantiene a los funcionarios acusados y declarados reos, en los altos puestos que les confirió y que han demostrado ser indignos de desempeñar, ya que han cometido no sólo serias faltas, sino que gravísimos delitos.

En el fondo de esta cuestión que estimo trascendental, existe en realidad un conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Mientras el Gobierno ampara, sostiene y afirma la permanencia en sus puestos de funcionarios que se han hecho reos de asaltos, detenciones arbitrarias y flagelaciones, el Poder Judicial estigmatiza estos delitos y condena el abuso de autoridad, el atropello a las leyes y la vio-

lación flagrante de las normas democráticas que presiden la vida de la República.

No podemos, señor Presidente, adoptar una actitud de meros expectadores ante hechos tan monstruosos como aquéllos en que ha intervenido la Sección de Investigaciones. El país está exigiendo con indignación y acentuada energía, la inmediata reorganización de un servicio cuya primera virtud debe consistir en ser acreedor a la plena confianza pública. El Servicio de Investigaciones ha perdido esa confianza; carece de autoridad moral, y, por consiguiente, es deber de los Poderes Públicos proceder a su reforma, a una reorganización de su personal, debiéndose integrar por funcionarios intachables, capacitados, conocedores y respetuosos de la ley e imbuidos, al mismo tiempo que de un hondo espíritu democrático, del nuevo criterio determinado por la ciencia criminológica contemporánea.

La ciencia criminológica contemporánea veda terminantemente a la policía arrancar confesiones, obtener datos o realizar la investigación del delito, resucitando procedimientos medioevales, empleando torturas, violencias, cualquier método que signifique un atentado a la dignidad humana.

En la Sección de Investigaciones actualmente la ciencia criminológica ha sido destruida. Los procedimientos que se emplean son indignos de una policía moderna o de un país culto. Solamente imperan allí el laque, la electricidad, el cepo, baños de agua fría, el uso de aguas pestilentes y otros bestiales recursos que significan torturas morales y físicas.

Yo sé que en Investigaciones quedan aún funcionarios de conducta correcta, que han entrado allí a ganarse honradamente la vida, sirviendo al mismo tiempo a la colectividad. Pero han sido los Jefes, quienes con una torpeza incalificable, con abusos inauditos, han estado desprestigiando el Servicio hasta restarle la confianza pública.

Por todas estas razones, considero que el Gobierno debe proceder a la mayor brevedad a la reorganización de los Servicios de Investigaciones, alejando, desde luego, a los Jefes implicados en los atropellos que han provocado justa alarma y debe buscar la estructura conveniente para dotar a la Justicia de una policía que sepa acatar y no burlar sus órdenes, fallos y disposiciones, base fundamental de la tranquilidad pública.

El señor **Azócar** (Presidente). — Tie-

ne la palabra el H. señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — El H. señor Grove me ha pedido la venia para hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Con la venia de la Mesa, deseo usar de la palabra algunos minutos, señor Presidente.

El señor **Azócar** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Grove.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Quiero manifestar solamente que los Senadores socialistas concordamos ampliamente con las declaraciones que acaba de formular nuestro amigo el Senador por Atacama y Coquimbo, H. señor Torres.

No es posible que las actuaciones de los Servicios de Investigaciones sigan constituyendo una verdadera alarma pública, tanto más cuanto que varias veces se han levantado voces en el H. Senado para condenar los medios criminales que ponen en práctica sus funcionarios.

Y estos hechos constituyen un verdadero sarcasmo, si se considera que solamente ayer fué inaugurado en la capital de nuestro país el Congreso Criminológico, presidido por S. E. el Presidente de la República, e inaugurado con discursos, muy interesantes, del señor Ministro de Justicia de Chile y de representantes de otros países, en circunstancias de que somos incapaces de mantener un servicio de seguridad que corresponda a los medios modernos usados en otros países.

Los Senadores socialistas adherimos en todas sus partes a la petición formulada por el H. señor Torres.

Gracias por la interrupción que se me ha permitido.

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Azócar** (Presidente). — Con la venia del H. señor Domínguez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**. — Sin la libertad de prensa la democracia se convierte en una cruel ironía. Por eso no hay ningún ciudadano fiel a un régimen constitucional que deje pasar sin protesta el asalto de que fué víctima el diario "La Opinión". Este hecho constituye un atropello a la libertad de prensa, base de toda democracia y al derecho de propiedad, y quienes lo cometieron son precisamente los encargados por la ley y por la autoridad de resguardar los derechos, el honor y los bienes de los ciudadanos.

El Partido Conservador, por medio de su Junta Ejecutiva, formuló su protesta a raíz de estos lamentables sucesos. Lo mismo hizo la prensa conservadora.

Considero que el Gobierno ha debido proceder sin mayor demora a la reorganización de la Dirección de Investigaciones que, como muy bien se ha dicho, no cuenta con la confianza del país. Este servicio, que no descubre delitos, cuya deficiencia permite que queden impunes robos, homicidios y toda clase de crímenes; que es incapaz de realizar el fin social a que está destinado, ha empleado los medios de que dispone en atropellar la Constitución y las garantías más preciosas que toda nación civilizada posee. Por eso en estos bancos encuentra plena acogida toda voz que se levanta para protestar por esos desmanes que constituyen una vergüenza para un país culto.

El señor **Contreras Labarca**. — Si me permite el H. señor Domínguez...

El señor **Domínguez**. — Con mucho gusto señor Senador.

El señor **Contreras Labarca**. — El Partido Comunista formuló oportunamente una declaración respecto a los sucesos que han sido comentados por los Honorables señores Senadores. El Partido Comunista ha condenado esos sucesos; considera que tales actos vandálicos deben ser sancionados y espera que los Tribunales de Justicia aplicarán a sus autores las penas correspondientes.

Sin embargo, no podemos dejar de expresar, al mismo tiempo, que nuestro Partido no solidariza de ninguna manera con el diario en referencia ni con la labor disgregadora y sediciosa que ese diario está impulsando en el país. El diario "La Opinión" constituye un órgano de la quinta columna nazi en Chile; está impulsando una campaña contraria a los intereses generales de la Nación, y, particularmente, a la estabilidad del régimen democrático.

Por estas circunstancias, nuestra protesta, formulada en relación con los sucesos ya comentados, no puede de ninguna manera ser interpretada en el sentido de que pudiéramos participar de las ideas consignadas en las columnas de ese diario, por cuanto ellas son contrarias a las normas democráticas, especialmente en estos instantes en que se necesita que las fuerzas antifascistas se cohesionen en el propósito común de defender las libertades democráticas que el pueblo ha ganado con tantos sacrificios.

## VINCULACIONES ENTRE CHILE Y CUBA

El señor **Azócar** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Señor Presidente, Honorables señores Senadores: por haberse iniciado recientemente esta legislación no pude hacer en época oportuna un recuerdo de la independencia de una nación iberoamericana que — como he podido comprobarlo repetidamente — siente por la nuestra una inmensa simpatía, gran respeto por nuestras instituciones fundamentales y que mantiene una especie de emulación fraternal para seguir el camino marcado por el desenvolvimiento democrático que hemos ido cumpliendo. Me refiero a la nación cubana. Todos sabemos que es una de las repúblicas que con más entusiasmo propicia y defiende las ideas de progreso social.

Yo quiero señalar aquí, en esta oportunidad, la impresión que me produjo la visita a varios establecimientos con que esta nación hermana cumple su propósito de servir a las clases populares y levantar el nivel cultural del pueblo cubano. En efecto, el actual Presidente señor Batista — que no se avergüenza de su origen; que levanta con orgullo su calidad de ex sargento del ejército cubano y quién asumió la Presidencia de la República, después de un período caótico, en elecciones populares libres — comenzó por cumplir una tarea ennoblecedora; transformó de golpe 500 plazas de sargentos del ejército en quinientas plazas para maestros rurales e hizo servir esas plazas de maestros con egresados de las escuelas normales, con bachilleres y con ingenieros agrónomos. Y cuarenta misiones culturales recorrieron la isla de Cuba, llevando al seno mismo de los hogares campesinos, no sólo la cultura que ese pueblo había pedido desde hace mucho tiempo, sino que también — y esto es hacer política democrática constructiva — enseñando al pueblo, en su propio terreno, la manera de cultivar en forma eficiente y científica el suelo.

Gracias a esta labor tesonera de un hombre venido del pueblo, que es autodidacta y con extraordinaria visión de los problemas de postguerra y del destino de la democracia en el futuro, Cuba puede hoy ofrecer, en cifras estadísticas, realizaciones de tal magnitud que comprometen la gratitud de la democracia latinoamericana. En efecto: existen allá 738 jardines para

la infancia, que alcanzan a ofrecer sus servicios educacionales a 18.000 niños y a 13 mil niñas cubanas; la Universidad de La Habana ofrece, en diversos cursos, la oportunidad de crearse una profesión y contribuir al progreso cultural de la nación cubana, a 6.000 varones y a más de 4.000 mujeres. Pero, además, el adelanto de la nación cubana me sorprendió con la creación de cinco hogares modelos para niños abandonados, que fueron creados de una sola vez, debido a la sensibilidad de este gobernante democrático extraído de las filas del pueblo que es el Excmo. señor Batista. En cada uno de esos hogares para la infancia desvalida, de los cuales tuve la suerte de visitar el de La Habana, 5.000 niños de ambos sexos, conducidos por matrimonios de maestros, cuentan con campos deportivos, con hermosas salas dormitorio, con talleres, con grandes bibliotecas y con modernos teatros, en los cuales los músicos más famosos y los profesores más eminentes llevan su arte y su sabiduría a los hijos del pueblo. Cinco hogares de este tipo, extendidos a lo largo del territorio cubano, darán testimonio ante el futuro de la predilección con que el Presidente de Cuba mantuvo la cultura popular en su país, y se esforzó por mejorarla.

En cuanto a los vínculos de esa nación latinoamericana con la nuestra, ¿quién no sabe que la República de Cuba compra más o menos el 63% de los productos que consume? Anualmente dicho consumo asciende a 14.000 toneladas de papas, a 2.000 toneladas de cebollas, y es Cuba el país que ocupa la primera cifra de importación del ajo chileno. A primera vista, pudiera creerse que Cuba está obligada a comprar estos productos exclusivamente a nuestro país. Al respecto, quiero llamar la atención de los organismos encargados de regular el comercio exterior de Chile, acerca de que se incurre en un grave error cuando se piensa que los rubros de exportación chilena hacia Cuba no podrían ser cubiertos por otras naciones latinoamericanas. Y hago presente estos hechos para pedir a dichos organismos que adopten una política más consecuente con el inmenso cariño y la gran simpatía que la nación cubana siente por su hermana, la nación chilena; para pedirles a estos organismos que adopten una política más en armonía y de mayor reciprocidad con las inmensas predisposiciones de la nación cubana para mantener con nosotros relaciones permanentes de intercambio comercial.

Hay, desgraciadamente, señor Presidente, algunas cifras que muestran que no se está en lo justo cuando, por ejemplo, mientras se descargan anualmente en Cuba 40 o 50 mil toneladas de mercaderías procedentes de nuestro país, la Compañía Sudamericana de Vapores le asignaba a la nación cubana una cuota de 100 toneladas para las mercaderías procedentes de Cuba hacia Chile. Ha sido necesario que el Gobierno intervenga por medio de un decreto, para conseguir que esta Compañía eleve a 120 el número de toneladas para las mercaderías cubanas que podían egresar hacia Chile en los barcos de esa Compañía.

Señor Presidente, me tocó estar en Cuba en los instantes en que se trataba en el Congreso cubano la ratificación del Tratado de Comercio con Chile. Sé los esfuerzos que nuestro brillante y noble Embajador, señor Edwards Bello, tuvo que desplegar para que, no obstante la inmensa simpatía que los Senadores cubanos sienten hacia Chile— y de que doy fe en este momento— pudiera despacharse este tratado de comercio con Chile. En este acto se dejó constancia— como me lo expresaron algunos colegas Senadores cubanos— que fué difícil llegar al convencimiento de que se aprobara la ratificación del tratado con Chile por la descompensación existente entre las importaciones y exportaciones de ambos países.

Se me informa que en 1943, Cuba compró a Chile por 100 millones de pesos, y Chile compró a Cuba por 10 millones. Nosotros, por otra parte, prometimos que el tipo de cambio para las importaciones cubanas sería de 25 pesos el dólar y después se elevó este tipo de cambio a 31 pesos el dólar, con lo cual se perjudicó la posibilidad de mayores importaciones cubanas en relación con el comercio de nuestro país.

Vivimos, señor Presidente— como todos los H.H. colegas lo saben — una época en que las relaciones culturales ocupan un lugar destacado en la vinculación y el entendimiento fraternal de los pueblos. Respecto de Chile y Cuba, este entendimiento se siente confirmado en el campo de la objetividad y de la realidad por las relaciones de carácter comercial.

El interés que me mueve, señor Presidente, a extender estas observaciones al campo económico, está impulsado por el pro-

fundo deseo de que Chile, en una actitud de comprensión superior, sea capaz de conservar los mercados latinoamericanos de que todavía dispone, con mucha mayor razón en una hora como la actual, cargada de incertidumbres con motivo de los problemas que ha de traer la postguerra para este aspecto de la vida nacional.

Al hacer estas breves observaciones, H. Senado, quiero dejar constancia, una vez más, de que si hay en América un país que nos ama, que nos respeta y que nos quiere por los lazos de carácter histórico que vinculan a la patria cubana con la patria chilena, es, precisamente, la noble nación de Cuba. Yo he podido comprobar, señor Presidente, a través de toda la prensa cubana, la inmensa y cordial expresión de cariño de ese país hacia nosotros y quiero recordar aquí un nombre, porque acaso ninguno, de entre todos los que movidos por un afán de justicia hacia nosotros, periódicamente escriben artículos en la prensa de aquel país para elogiar nuestras instituciones y para levantar nuestro prestigio, lo ha hecho con tanto deseo de cooperación continental, con tanta expresión de respeto por nuestra cultura, como el gran periodista cubano Jesús González Scarpetta. En toda oportunidad, bajo todos los climas políticos, cualesquiera que fueran las contingencias que esa conducta suya le pudieran haber acarreado, siempre levantó su voz, en cuanta oportunidad propicia se le presentó, para hablar bien de Chile, y de sus instituciones.

Igual actitud guardan para nosotros los profesores universitarios y los intelectuales de Cuba. Entre ellos, el gran Juan Marinello.

Que estas palabras mías, H. Senado, sean la retribución, no de un chileno, ni de un educador chileno, ni de un legislador chileno, sino que, ojalá, a través de mi persona, sean la expresión de la inmensa simpatía que todos los sectores de este H. Senado sienten por la hermana República de Cuba. Y, al pronunciarlas, señor Presidente, me complazco en declarar que esta tarde hablo en nombre de los partidos que integran la Izquierda de Chile, sin que ello quiera significar que el cariño y el respeto que aquí se tiene por Cuba, no lo sientan todos los sectores de este H. Senado, en todos los cuales se piensa de igual manera en este instante.

He dicho.

### MODIFICACION DE LA LEY N.º 7,367, SOBRE CONMEMORACION DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL CAPITAN GENERAL, DON BERNARDO O'HIGGINS

El señor **Azócar** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Cruchaga**.— Pido la palabra.

El señor **Azócar** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Cruchaga**.— La ley que se dictó para conmemorar el centenario de la muerte de O'Higgins, establece, entre otras disposiciones, que se abrirá un concurso para premiar a la mejor biografía que se escriba sobre nuestro prócer nacional. Se fijó como plazo de entrega del trabajo el 31 del próximo mes de julio, plazo que resulta breve, si se considera la magnitud de la obra, en cuya realización están empeñados varios de nuestros escritores.

Ante esta situación de verdadero apremio, algunas de las personas que están dedicadas a este trabajo, se han acercado hasta mí, entre otros, para pedir que el plazo concedido sea prorrogado hasta el 31 de diciembre del presente año.

Siendo ésta, como pueden apreciarlo los Honorables colegas, una petición muy razonable, he presentado, en colaboración con el Honorable señor Ortega, un proyecto breve que tiene por objeto, en su parte fundamental, prorrogar este plazo. En vista de que los días corren y los escritores interesados desean saber a qué atenerse, hago indicación para que este proyecto se exima del trámite de Comisión y sea tratado inmediatamente.

El señor **Azócar** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se eximirá del trámite de Comisión el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Cruchaga, y tratarlo inmediatamente.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra.

El señor **Azócar** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**.— Mientras se traen los antecedentes, señor Presidente, me atrevería a agregar algo más respecto a este asunto.

Esta ley ha tenido muy mala suerte: desde luego, dictada para conmemorar el centenario de la muerte de O'Higgins, fué promulgada con posterioridad a la fecha del aniversario; en seguida, entre otras disposiciones que no han sido cumplidas todavía,

dispone la emisión de una serie de estampillas conmemorativas de este aniversario, la distribución de cuyo producido se determina en el texto de la misma ley. Esa emisión no se ha hecho. En consecuencia, pido que en mi nombre se oficie al señor Ministro del Interior, para que ordene a la Dirección General de Correos y Telégrafos la emisión de esas estampillas, en cumplimiento de la ley, para poder destinar el producido de ella a las finalidades que la ley indica.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

El señor **Ortega**. — ¿A nombre de la Sala? No he entendido, señor Presidente, la indicación que ha hecho el Honorable Senador.

El señor **Errázuriz**. — He pedido, señor Senador, que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, a fin de que ordene al Director General de Correos y Telégrafos cumplir la disposición legal sobre emisión de una serie de sellos conmemorativa del centenario de la muerte de don Bernardo O'Higgins.

El señor **Ortega**. — Por mi parte, no habría ningún inconveniente.

El señor **Maza**. — Eso no requiere acuerdo de la Sala. Se manda el oficio a nombre del señor Senador.

El señor **Ortega**. — Señor Presidente, deseo adherir a la indicación formulada por el Honorable señor Cruchaga, en la que pide que se discuta en la presente sesión y sobre tabla, el proyecto que prorroga el plazo fijado en la ley conmemorativa del centenario de la muerte de don Bernardo O'Higgins, para la entrega de las obras que se presenten al concurso a que se refiere esa ley.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si no hay oposición, se eximirá del trámite de Comisión y se tratará sobre tabla el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Cruchaga.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto a que se han referido los Honorables señores Cruchaga y Ortega dice así:

**Artículo 1.º** — Substitúyese el último inciso del artículo 2.º de la ley número 7,367, de 20 de Noviembre de 1942, sobre conmemoración del primer centenario de la muerte del Capitán General don Bernardo O'Higgins, por el siguiente:

“Anualmente, y de los fondos que produzca la Colecta Nacional “O'Higgins”, del 20 de Agosto de cada año, el Presiden-

te de la República destinará la suma de 150.000 pesos para la publicación de esta obra, a excepción del primer volumen que se publicará con cargo a lo dispuesto en el número 1.º del artículo 6.º de la presente ley”.

**Artículo 2.º** — Substitúyese, en el inciso tercero del artículo 7.º de la misma ley, la fecha “1.º de Julio de 1944”, por esta otra: “31 de Diciembre de 1944”.

**Artículo 3.º** — La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión el artículo 2.º ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El artículo 3.º se refiere a la vigencia de la ley.

El señor **Torres**. — Que se diga: “desde la fecha de su publicación”, etc.

El señor **Azócar** (Presidente). — Aprobado el artículo 3.º

Despachado el proyecto.

### RENUNCIA DE LA MESA

El señor **Azócar** (Presidente). — Corresponde ocuparse de las renunciaciones formuladas por los señores Pedro Opaso y Fidel Estay de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente.

Se va a proceder a la votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación las renunciaciones formuladas por los Honorables Senadores, don Pedro Opaso Letelier y don Fidel Estay, de sus cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Honorable Senado.

¿Se aceptan o no estas renunciaciones?

Durante la votación.

El señor **Opaso**.—No voto.

El señor **Estay**.—Voto que sí.

El señor **Maza**.—¡Se trata de la propia renuncia de Su Señoría!

El señor **Amunátegui**.—Otros votaron por sí mismos. ¡De qué nos vamos a extrañar!

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—¿Su Señoría quiere que él mismo se la rechace?

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 17 por la negativa, 2 pareos y 1 abstención.

El señor **Azócar** (Presidente).—En consecuencia, quedan aceptadas las renunciaciones.

El señor **Maza**.—¡Así es...!

(Risas).

El señor **Azócar** (Presidente).—Según el Reglamento, corresponde elegir Mesa en la próxima sesión.

#### **INTEGRACION DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES**

El señor **Secretario**.—El H. señor **Azócar** hace renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores del H. Senado.

La Mesa propone en su reemplazo al H. señor **Domínguez**.

El señor **Azócar** (Presidente).—Si al H. Senado le parece, se acordará designar al señor Senador.

Acordado.

#### **MODIFICACION DE LA LEY 4.054 EN CUANTO AL LIMITE MAXIMO DEL MONTO DE LOS SALARIOS SOBRE QUE DEBEN HACERSE IMPOSICIONES. — CALIFICACION DE URGENCIA**

El señor **Secretario**.—Corresponde calificar la urgencia declarada por S. E. el Presidente de la República sobre el proyecto de ley, que figura en el 5.º lugar de la tabla, que modifica la ley 4.054 en cuanto se refiere al límite de las imposiciones.

El señor **Maza**.—Propongo la simple urgencia.

El señor **Azócar** (Presidente).—Si al H. Senado le parece, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión a las 17 horas, 12 minutos.

#### **SEGUNDA HORA**

El señor **Azócar** (Presidente).—Continúa la sesión.

—Continuó la sesión a las 18 horas 13 minutos.

#### **REGADIO EN ATACAMA Y COQUIMBO**

El señor **Secretario**.—En el primer lugar de la tabla corresponde al H. Senado ocuparse del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre obras de riego en las provincias de Coquimbo y Atacama.

En relación con este proyecto, el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha enviado el siguiente oficio:

—El señor **Secretario da lectura al oficio**, cuyo texto se inserta en la cuenta de la presente sesión.

El señor **Azócar** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**.—El señor Ministro del ramo pide que no se trate este proyecto. Como éste ha sido ya tratado y tiene algunas indicaciones para segunda discusión, y en vista de la indicación del señor Ministro fundada en razones muy atendibles y convenientes para los intereses de la zona que represento, haría indicación para que se postergara la discusión de este proyecto. No sé si sea reglamentario, pero creo que sería lo más conveniente hasta que llegue el otro proyecto a que se hace referencia en el oficio del señor Ministro. Me apoyan, señor Presidente, los H. señores **Guzmán** (don Eleodoro E.), **Jirón** y **Ortega**.

El señor **Azócar** (Presidente).—Apoyada la petición de S. S. por dos señores Senadores, queda postergada la discusión del proyecto.

#### **CONDONACION DE INTERESES PENALES A DETERMINADOS DEUDORES DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO**

El señor **Secretario**.—En el segundo lugar de la tabla figuran las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que condona intereses penales a deudores de la Caja de Crédito Agrario que tengan préstamos inferiores a 5.000 pesos y siempre que efectúen el pago de los dividendos e intereses corrientes atrasados, antes del 31 de diciembre de 1936.

La H. Comisión de Agricultura y Colonización, pronunciándose sobre estas observaciones en informe de 7 de julio de 1943 y con la firma de los Honorables señores **Estay**, **Barrueto** y **Haverbeck**, dice lo siguiente:

“Este proyecto fué aprobado por el Congreso en agosto de 1936 y observado por el



Presidente de la República, en septiembre del mismo año.

Las observaciones manifiestan el rechazo por parte del Ejecutivo del proyecto por estimar que siendo la Caja de Crédito Agrario una institución de derecho privado, una sociedad anónima en cuyos contratos válidamente celebrados por los particulares no es posible hacer intervenir a la ley para modificarlos, resulta improcedente un proyecto como el de que se trata, en cuya dictación no han tenido ingerencia ni participación alguna las partes contratantes.

La Cámara de Diputados se pronunció sobre estas observaciones en mayo de 1942 y aceptó el rechazo del proyecto y, en consecuencia, las observaciones formuladas.

La Comisión estima que también deben ser aceptadas las observaciones, sin pronunciarse sobre el fondo mismo que ellas plantean, porque el proyecto ha perdido ya su oportunidad, ya que él establece que para acogerse al beneficio que concede, es necesario que los deudores hayan efectuado el pago de los dividendos e intereses corrientes atrasados, antes del 31 de diciembre de 1936. Os propone, en consecuencia, la adopción de este acuerdo".

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado, se darán por aceptadas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en la misma forma en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

**Aceptadas.**

**PENSIÓN DE GRACIA. — OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El señor **Secretario**.—En el tercer lugar de la tabla figuran las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley de interés particular, por el cual se concede pensión de gracia a doña Clara Diana Fernández Auguita v. de Bravo y a doña Ofelia Aurora Fernández v. de Muñoz.

La observación de S. E. el Presidente de la República consiste en suprimir del inciso primero del artículo primero del proyecto las palabras "con derecho a acrecer".

El señor **Lira Infante**.—Habría que tratarlo en sesión secreta.

El señor **Secretario**.—El proyecto se puede tratar en sesión pública, pero la votación debe ser secreta.

El señor **Lira Infante**.—Convendría tratar este asunto en sesión secreta.

El señor **Azócar** (Presidente). —¿S. S. pide sesión secreta?

El señor **Lira Infante** —Creo que es lo normal y lo corriente.

El señor **Azócar** (Presidente).— La misma observación acabo de hacer al señor Secretario, H. Senador. El señor Secretario hace presente que la discusión puede ser publicada, pero la votación debe ser secreta.

El señor **Lira Infante**.—Siempre en el Senado se han discutido y votado estos asuntos en sesión secreta.

El señor **Azócar** (Presidente). — Efectivamente, H. Senador.

El señor **Amunátegui**. — Lo podríamos tratar después, en sesión secreta.

El señor **Lira Infante**.—¿Con qué objeto iríamos a perjudicar a los interesados? Es preferible tratar este asunto de inmediato.

El señor **Amunátegui**.—¿Por qué no damos por aprobadas, entonces, las observaciones, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— Las observaciones consisten solamente en suprimir las palabras "con derecho a acrecer".

La H. Cámara de Diputados ha acordado aceptarlas.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si le parece a la Sala, daría por aceptada la modificación.

El señor **Lira Infante**.— Pero, de acuerdo con el Reglamento, debemos votar en sesión secreta.

El señor **Azócar** (Presidente). — Podríamos ahorrar la votación, si existe unanimidad del H. Senado. Pero si Su Señoría exige votación...

El señor **Lira Infante**.— No voy más lejos de lo que el propio señor Presidente desea hacer.

El señor **Azócar** (Presidente).—No quiero hacer sino lo que desee la unanimidad del H. Senado.

¡Sin embargo, si Su Señoría insiste, se va recoger la votación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor **Lira Infante**.— Habría que advertir en qué forma se va a interpretar la votación, señor Presidente, porque por regla general la balota blanca favorece al interesado.

El señor **Azócar** (Presidente). — Sí, H. Senador.

La balota blanca favorece al interesado.

En este caso, la balota blanca favorece la aprobación de las observaciones.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No, señor Presidente.

Es lo inverso.

El señor **Walker**.—Como la balota blanca favorece al interesado, debemos votar con balota negra la aprobación de las observaciones del Ejecutivo.

El señor **Azócar** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor **Bravo**.—Quiere decir que la balota negra significa aceptación de las observaciones.

El señor **Secretario**.— La balota negra significa, en este caso, el rechazo de las observaciones, porque éstas tienen por objeto suprimir en el proyecto el derecho a acrecer, que favorece a las interesadas.

El señor **Valenzuela**.—No, todo lo contrario: la balota blanca favorece al interesado.

El señor **Urrejola** (don José Fco.)— Exactamente, la balota blanca favorece al interesado.

El señor **Amunátegui**.— La boleta negra perjudica al interesado.

El señor **Secretario**.—Las observaciones perjudican al interesado; en consecuencia, votar con la balota negra significa rechazar las observaciones.

El señor **Amunátegui**.— Significa aprobarlas.

El señor **Ortega**.—¿Quién está dirigiendo el debate, señor Presidente?

El señor **Amunátegui**.—Esto es muy fácil. La balota negra perjudica al interesado y como en este caso las observaciones de S. E. el Presidente de la República lo perjudican, votar con la balota negra significa prestarles su aprobación.

El señor **Azócar** (Presidente).—El resultado de la votación se interpretará en la forma que lo ha explicado el Honorable señor Amunátegui.

El señor **Ortega**.—Recién yo había dicho lo mismo.

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Azócar** (Presidente).—Terminada la votación.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 19 balotas negras y 3 balotas blancas.

El señor **Azócar** (Presidente).— En consecuencia, quedan aprobadas las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

## ACEPTACION DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LA POBLACION "VALENCIA"

El señor **Secretario**.—En el cuarto lugar de la tabla figura un proyecto de origen de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Caja de la Habitación Popular para aceptar las operaciones presentadas por los pobladores de la población "Valencia" de Santiago.

El último trámite producido en este proyecto es el acordado el 28 de Julio de 1942, fecha en que se acordó reabrir debate sobre este asunto y enviarlo a la Comisión de Gobierno. Esta Comisión ha informado con fecha 2 de Septiembre de 1942, con la firma de los Honorables señores Carlos Alberto Martínez, Ulises Correa y Joaquín Prieto Concha, y su informe dice así:

Con fecha 28 de julio último se ha tramitado a esta Comisión de Gobierno el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados que declara que la Caja de la Habitación aceptará las operaciones presentadas por los pobladores de la "Población Valencia", de Santiago.

La Comisión estima que la materia de que se trata corresponde con mayor propiedad al estudio y resolución de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, razón por la cual os propone que tengáis a bien enviar dicho proyecto en informe a la expresada Comisión.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—¿Quiere permitirme la palabra, señor Presidente?

Me imagino que este proyecto estaría más bien para mandarlo al archivo, porque según estiendo, se han confirmado las observaciones que formulé tanto en la Honorable Cámara de Diputados como en el Honorable Senado con relación a que en esos terrenos no existen pobladores y a que ésta era una de las tantas poblaciones imaginarias que provocaron escándalo en aquel período en que se ideaban poblaciones para hacer negocios con la Caja de la Habitación Popular.

El señor **Walker**.—En realidad, no ha habido población alguna allí.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Era en la época anterior al año 1938... Y como ya esos terrenos salieron a remate y no hay ninguna posibilidad de que la Caja de la Habitación pueda adquirirlos,

creo que los antecedentes podrían mandarse al archivo.

El señor **Lira Infante**.—Me parece oportuno darle un corte definitivo a este asunto, porque todavía se puede estar — y a lo mejor se continúa— especulando con estas poblaciones. Más vale que de una vez por todas el Honorable Senado se pronuncie sobre el particular.

El señor **Azócar** (Presidente).—Si el Honorable Senado lo estima conveniente, podría acordarse el rechazo del proyecto.

El señor **Ortega**.—Eso es lo más práctico.

El señor **Lira Infante**.—Por otra parte, la Caja de la Habitación no puede hacerse cargo de operaciones que se le imponen por ley. La Caja puede hacerse cargo de las operaciones que le corresponden y que es-timo conveniente, pero no puede imponér-sele por medio de una ley la obligación de llevar a cabo determinadas operaciones.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E).— Sobre todo cuando la población no existe.

El señor **Azócar** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿De qué iniciativa es este proyecto.

El señor **Secretario**.—De la Honorable Cámara de Diputados, Honorable Senador; proviene de una moción presentada por un señor Diputado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Moción de qué Diputado?

El señor **Ortega**.—¿Qué curiosidad más malsana!

—(Risas).

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Se prohíbe calificar intenciones.

El señor **Secretario**.—Voy a buscar entre los antecedentes del proyecto, el nombre del señor Diputado autor de la moción.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No vale la pena... No insisto.

El señor **Azócar** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por rechazado el proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Que pase al archivo.

El señor **Ortega**.—Que se rechace.

El señor **Azócar** (Presidente).—Rechazado el proyecto.

## MODIFICACION DE LA LEY 4,054 EN CUANTO AL LIMITE MAXIMO DEL MONTO DE LOS SALARIOS SOBRE QUE DEBEN HACERSE IMPOSICIONES

El señor **Secretario**.—Figura a continuación en la tabla, el proyecto de ley de origen de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificaciones de las disposiciones de la ley 4,054, que establecen un máximo de 12 mil pesos anuales del sueldo o salario de los obreros afectos a las imposiciones obligatorias del seguro contra los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez. Para este proyecto de ley se acordó la simple urgencia en la primera hora de la presente sesión.

La situación reglamentaria de este proyecto es la siguiente: La discusión particular se había iniciado el 17 de Septiembre de 1943 y quedó pendiente el 3 de Noviembre; el 16 de Noviembre quedó pendiente la discusión con respecto al artículo 2.º. A indicación del Honorable señor del Pino, se acordó enviar este asunto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que, con fecha 23 de Noviembre de 1943, informa lo siguiente:

“Honorable Senado:

En sesión de fecha 16 del presente, la Sala tuvo a bien remitir en consulta a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto de ley que se refiere a la ley 4,054, de Seguro Obligatorio, Enfermedad e Invalidez, con el objeto de que se pronuncie sobre el artículo 2.º y después del estudio que ha hecho de esta disposición con la concurrencia y colaboración del señor Vicepresidente y del Fiscal de la Caja de Seguro Obligatorio, pasa a daros cuenta de las conclusiones a que ha llegado.

El artículo 2.º en cuestión tiene por objeto intercalar dos incisos en el artículo 1.º de la mencionada ley 4,054. El primero de estos incisos fija el sentido, para los efectos de dicha ley, de la expresión salario y dispone que se entiende por tal la remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos o destajo por noras extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesoría que tenga un carácter normal en la industria o servicios, exceptuándose la asignación familiar.

La unanimidad de los miembros de nuestra Comisión estuvo conforme tanto con el

contenido como con la forma de este inciso, que no hace otra cosa, en verdad, que repetir el texto del artículo 262 de Código del Trabajo, que define la expresión salario para los efectos del Título de los accidentes del Trabajo, de ese Código. Cree vuestra Comisión, que hay una evidente conveniencia en establecer y mantener la unidad y armonía de nuestros textos legales.

El inciso segundo que se propone intercalar al artículo 1.º de la Ley 4,054, y que pasaría a ser inciso tercero de ese artículo, establece como consecuencia de lo anterior, que la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Este inciso ha dado lugar a críticas que afectarían su procedencia legal o constitucional, afirmándose, por ejemplo, que importa darle efecto retroactivo a la ley o avocarse la resolución de causas actualmente pendientes en los Tribunales de Justicia que se relacionan con la devolución de las imposiciones que, precisamente, en virtud de él se dispone que la Caja no estará obligada a restituir.

La Comisión no participa de esas opiniones y considera que este inciso no es sino la consecuencia necesaria y lógica del inciso anterior, que, interpretando la disposición respectiva de la Ley 4,054, fija, en esta parte, el verdadero sentido de esa ley.

Es erróneo pretender que él es inconstitucional en cuanto va a influir evidentemente en el fallo y solución de los juicios pendientes. Con este criterio, no podría el legislador dictar leyes interpretativas que no persiguen otro objeto, precisamente, que fijar el verdadero sentido de la ley anterior con arreglo al cual deben resolverse las cuestiones contenciosas o no a que haya dado lugar una disposición oscura de la misma.

Por otra parte, la Comisión ha tenido presente la circunstancia hecha valer por el representante de la Caja de Seguro Obligatorio, en el sentido de que si no fuera éste el carácter y alcance de la ley, podría verse esa institución amenazada de restituir aproximadamente la suma de 30 millones de pesos, lo que, dado el estado de sus finanzas, no podría soportar.

Pero si bien es cierto que la Comisión ha aceptado reconocerle el carácter de ley in-

terpretativa a la disposición de que se trata, no es menos que, movida por un criterio de justicia y bien social, ha cuidado de restringir los efectos de este carácter, y es así, cómo ha agregado al inciso en referencia, que la Comisión lo propone como artículo aparte transitorio del proyecto, una disposición que establece que la Caja de Seguro Obligatorio no tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por los conceptos a que se refiere el inciso primero que se propone intercalar, y que hubiere dejado de cobrar.

En mérito de lo expuesto y absolviendo la consulta que tuvisteis a bien formularle, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia os recomienda la adopción de los siguientes acuerdos en relación con el artículo 2.º de que se trata:

Redactar el artículo 2.º en los siguientes términos:

“Artículo 2.º. Intercálase como inciso segundo del artículo 1.º de la mencionada ley, el siguiente:

“Para los efectos de esta ley, se entiende por salario la remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos a destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesorias que tenga un carácter normal en la industria o servicio. Exceptuase la asignación familiar”.

Consultar el siguiente artículo nuevo transitorio a continuación del artículo que se refiere a la vigencia de la ley:

“Artículo... La Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere percibido por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el artículo 2.º, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, ni tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por esos mismos conceptos que hubiere dejado de cobrar”.

El señor **Azócar** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Cuando se trató este proyecto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, algunos de sus miembros manifestamos nuestra opinión totalmente divergente con lo que se dice en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Ya, en su oportunidad, manifestamos las razones que nos asistían para no aceptar es-

ta interpretación y los inconvenientes que había en dar una significación tan dilatada al término "salario"; pero, en fin, ésta es cuestión que tendrá que resolver el Honorable Senado.

Creo que con esta disposición se va a imponer un gravamen muy pesado a la industria, puesto que se da el carácter de salario a una serie de remuneraciones que actualmente no pagan imposiciones a la Caja; lo que, a la postre, traerá serias consecuencias para la industria y el comercio, y constituirá, un factor más de encarecimiento de la vida.

Parece inconducente seguir en este tema de tanta evidencia. Sin embargo, conviene insistir en el inciso 2.º que se propone agregar al artículo 1.º de la ley N.º 4,054, y respecto del cual la Comisión dice que no importa el avocamiento de procesos pendientes, pues se trata de interpretar los términos de una ley. Bien puede ser que así sea. Es evidente que el Congreso tiene facultades para interpretar una ley, para fijar su alcance. Eso podemos aceptarlo. Pero de ahí a admitir el inciso 2.º, que fija consecuencias que se sacan de esa interpretación, me parece inaceptable, pues sabemos que hay ante los tribunales causas pendientes sobre esta misma materia.

El legislador puede dar la significación que quiera al término "salario"; pero de ahí a establecer que "La Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere percibido por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el artículo 2.º, con anterioridad a la vigencia de la presente ley...", hay un mundo de distancia. Esto importa avocarse el conocimiento de causas pendientes, porque esto, precisamente, es lo que se está discutiendo ante los tribunales: si se debe imponer a la Caja de Seguro Obligatorio por concepto de esas retribuciones accesorias, devengadas en lo pasado, y si procede que la Caja restituya las cantidades cobradas por tal concepto.

Pues bien, aquí el legislador, en el inciso primero, amplía la significación legal del término "salario"; pero en el inciso segundo establece que la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por tales imposiciones; en circunstancias que esa es materia propia de los Tribunales de Justicia, y que, por lo tanto, son ellos los que deben conocer y resolver el caso.

No quiero extenderme más en estas consideraciones, ya que sólo he querido reafirmar la opinión que sostuve en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en el sentido de que no acepto esta disposición, primero, porque es inconveniente, y, segundo, porque la estimo contraria a una clara disposición constitucional que impide al Congreso fallar procesos que estén en actual tramitación, como ocurrirá en el hecho si aprobamos el inciso segundo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Señor Presidente, comparto las razones dadas por el Honorable señor Rivera. No hay duda alguna de que son los Tribunales de Justicia los llamados a pronunciarse sobre los juicios pendientes, y que es del todo inconveniente la intromisión de un Poder Público en atribuciones privativas de otro.

Por lo demás, advierto en este proyecto una contradicción. Por una parte, se autoriza a la Caja de Seguro Obligatorio para retener las cantidades que haya percibido con anterioridad a la vigencia de la nueva ley por concepto de imposiciones sobre retribuciones accesorias; y, por otra, durante ese mismo período la Caja no estará obligada a proporcionar beneficios sino de acuerdo con el antiguo límite de \$ 12,000 que servía de base para las imposiciones. Desconozco las cifras que esto pueda representar, pero si éstas son de alguna cuantía apreciable, valdría la pena ver modo de que la referida institución no quede exonerada de ninguna parte de sus obligaciones por lo que respecta a ese período.

El señor **Martínez** (don Carlos A). — Pido la palabra, señor Presidente.

Estoy en total y absoluto acuerdo con el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El artículo 1.º, que suprime el límite de \$ 12,000 anuales, es una modificación que no puede merecer reparos, puesto que viene a favorecer a un sinnúmero de obreros que a la fecha ganan salarios que han llegado a superar la cifra de doce mil pesos al año; y según dispone la ley de Seguro Obligatorio en vigencia, pueden hacerse imposiciones nada más que sobre remuneraciones que no excedan esa cantidad; de manera que si por un aumento de salarios los obreros ganan más de esa suma, no les aprovechan los beneficios de la previsión.

Esta finalidad persigue el artículo 1.º: hacer desaparecer dicho límite; sea cual fuere el salario que gane al año, el obrero debe tener derecho a acogerse a la previsión que le otorga la ley 4054.

En cuanto al artículo 2.º, inciso 1.º, se establece aquí que se entenderá por salario lo que reciba el obrero por cualquier capítulo: por horas ordinarias, extraordinarias, trabajos a destajo, gratificaciones, bonificaciones, participaciones y demás retribuciones accesorias, por todo lo cual se pagarán imposiciones a la Caja de Seguro Obligatorio. Esto es natural, y así lo han comprendido casi todos los industriales. Son sólo algunas grandes compañías las que han hecho esta distinción entre remuneración ordinaria y remuneraciones accesorias.

En general, las compañías han estado haciendo imposiciones sobre todas las remuneraciones extraordinarias percibidas por sus obreros; pero algunas han recurrido a subterfugios para burlar la ley en esta parte. Desde luego, en todos los movimientos obreros para obtener alzas de salario, esas empresas sólo han accedido a otorgar "bonificaciones", como las llaman, con lo cual obtienen que los salarios mismos queden iguales, por muchos pliegos de peticiones que hayan elevado los obreros. En esta forma, asignándoles sólo "bonificaciones" de dos, tres o cuatro pesos diarios, las empresas no se ven obligadas a hacer imposiciones por estos aumentos.

El proyecto en debate establece que cualquiera que sea el monto de la remuneración percibida por el obrero, tanto éste como el patrón estarán obligados a hacer las imposiciones correspondientes a esa cantidad.

Los beneficios que traerá una disposición de esta naturaleza no pueden escaparse a nadie. En primer lugar, en casos de enfermedad, los obreros recibirán en lo futuro subsidios por el total de la remuneración que ganen, sea por concepto de trabajos ordinarios o extraordinarios; cuando, después, reciban pensión por invalidez o vejez, también su monto corresponderá a la totalidad de las remuneraciones recibidas, cualquiera que haya sido su denominación.

De ahí que la primera parte del artículo 2.º sea una disposición justa.

El inciso segundo del mismo artículo 2.º es consecuencia del inciso primero. Debe señalarse aquí que las grandes compañías,

especialmente las salitreras, han estado haciendo cuestión a la Caja de Seguro por las imposiciones que hasta ahora han hecho por horas extraordinarias o retribuciones accesorias de sus obreros, y han pretendido, por la vía judicial, que se les devuelvan las cantidades que han pagado por tal concepto. La aprobación del inciso segundo que nos recomienda la Comisión de Legislación y Justicia pondría término a esta situación; o sea, la Caja de Seguro no estaría obligada a devolver esas cantidades, desde luego, porque son dineros de los cuales esa institución ya ha dispuesto, en atención a que los ha recibido como imposiciones de los obreros y patrones en virtud de la ley 4,054. De ahí que, a nuestro juicio, no habría razón para obligar a la Caja a devolver cantidades que ya ha invertido en beneficio de los propios obreros, como en pago de pensiones y subsidios.

Por eso creo que haríamos muy bien en aprobar el proyecto recomendado en su informe por la H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el que, en buenas cuentas, vendrá a terminar con el conflicto que se produjo en las últimas sesiones de la legislatura ordinaria pasada, cuando se discutió este proyecto. Faltaba el "modus operandi", una fórmula en cuya virtud no pudiera decirse que el Congreso Nacional intervenía en los pleitos pendientes entre la Caja de Seguro Obrero y las compañías empleadoras. La solución propuesta, en mi concepto, subsana las dificultades y exonera a la Caja de Seguro Obrero de la obligación de hacer dicha restitución.

El señor Urrejola (don J. Francisco).— Acepto las observaciones del H. Senador en su parte inicial. Su Señoría ha expresado en forma muy clara que la supresión de la frase a que se refiere el artículo 1.º significa un beneficio para los obreros, porque, como se han aumentado los jornales, es conveniente se suprima esa frase, para que todos los trabajadores puedan acogerse a los beneficios de la ley.

Si bien concuerdo con el pensamiento del H. Senador en la primera parte de su exposición, discrepo en absoluto de su opinión respecto a los otros dos puntos a que se refiere el informe. En efecto, en esta parte se presentan cuestiones legales que es imposible desatender.

Aquí se quiere definir —y definir es siempre peligroso— lo que es "salario". Por

tal se ha entendido siempre la remuneración corriente por el trabajo. Querer establecer que el salario comprende también la remuneración por horas extraordinarias, las bonificaciones y demás retribuciones accesorias, nos llevaría a la necesidad de establecer qué significaría salario corriente, cuando no existan bonificaciones u otras retribuciones, y esto por haber forzado el sentido natural de las palabras.

Considero que si se quiere beneficiar al obrero y obligar al patrón a pagar las impositions correspondientes, no debe entrar-se al terreno de las definiciones, porque esto generalmente es espada de dos filos.

Tocante a la situación de los juicios pendientes con la Caja de Seguro, mantengo en todo su vigor los conceptos de respeto a las atribuciones privativas del Poder Judicial, porque toda invasión en estas materias, significa rompimiento entre los Poderes Públicos, lo que es particularmente odioso cuando es el más poderoso el que se extralimita en sus funciones.

Ignoro quién resultará favorecido o perjudicado con la disposición que impugno, si los patronos o los obreros; pero creo que, en sana doctrina, todas las cuestiones dependientes del Poder Judicial deben continuar bajo la tuición de éste.

El Congreso podría arbitrar los recursos necesarios para el caso de que la Caja de Seguro Obrero no pudiese cumplir sus compromisos; pero no es posible dictar leyes que importen fallar causas pendientes, y todo ello porque determinada institución carece de fondos para atender sus obligaciones. Yo pregunto: ¿en qué quedarían, en tal evento, los preceptos que consagran el respeto a los derechos adquiridos y establecen las atribuciones legislativas y judiciales? Estarían como escritos en el agua,

y las consecuencias de tal estado de cosas no podrían ser más funestas.

Mantengo, pues, en todas sus partes mi opinión adversa a estas disposiciones, por cuanto entraban la acción del Poder Judicial frente a juicios pendientes sobre la materia, lo que es contrario a los preceptos constitucionales que prohíben al Poder Legislativo ejercer funciones judiciales. Lejos de ser una solución equitativa y ecuánime la propuesta por la Comisión de Legislación y Justicia, ella importa no sólo resolver sobre litigios ya planteados, sino que, además, con esa solución se incurre en la arbitrariedad de declarar que quien pagó lo hizo porque debía pagar, y quien no pagó por lo pasado, también procedió conforme a derecho.

El señor **Azócar** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— Deseaba usar de la palabra por un tiempo más largo del que resta hasta el término de la sesión; de manera que preferiría quedar inserto para mañana. No creo que haya tanto apuro por despachar hoy este asunto.

El señor **Jirón**.— Puede seguir mañana, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Está prorrogada la hora.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Se podría levantar la sesión, señor Presidente.

El señor **Torres**.— ¿No está prorrogada la hora?

El señor **Azócar** (Presidente).— En uso de las atribuciones que me concede el Reglamento, levanto la sesión.

Se levantó la sesión a las 18 horas, 53 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción